

TRÁMITES ADMINISTRATIVOS

PEQUEÑO PRODUCTOR (menos de 10000 Kg. de residuos peligrosos al año)	GRAN PRODUCTOR (mas de 10000 kg. de residuos peligrosos al año)
Inscripción en el registro de pequeños productores de residuos peligrosos.	Autorización administrativa del productor de residuos peligrosos.
Presentar un estudio de minimización de residuos cada cuatro años (exigido sólo en algunas comunidades autónomas).	Presentar un estudio de minimización de residuos cada cuatro años
	Presentar una memoria anual de los residuos producidos y en almacén